



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES*», entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 2 de abril de 2024 la Entidad publicó el «*Aviso Modificadorio No. 1*», modificando el cronograma de la convocatoria, especialmente su fecha de cierre y fecha de publicación del listado de habilitados, no habilitados y por subsanar

Que el 10 de abril de 2024 la Entidad publicó el «*Aviso Modificadorio No. 2*», modificando el cronograma en su fecha de cierre, fecha de publicación del listado de habilitados, no habilitados y por subsanar y fecha máxima de publicación de resolución de ganadores.

Que en cumplimiento de los avisos modificatorios mencionados con anterioridad, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024**, el 15 de abril de 2024.

Que el 30 de abril de 2024 la Entidad publicó los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024** otorgando para tales efectos del 2 al 6 de mayo de 2024.

Que el 6 de mayo de 2024 el Instituto publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y no habilitadas en las cuales se indica que:

- Para la **Categoría A: Personas jurídicas o agrupaciones con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional**, se registró la inscripción de nueve (9) propuestas, de las cuales cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Para la **Categoría B: Personas jurídicas o agrupaciones con trayectoria mayor a (1) un año y sin experiencia en circulación nacional o internacional.** Se publicaron dos listados aclarados posteriores a segunda verificación en los cuales las propuestas 2401-013 y 2401-010, cambiaron su estado de inhabilitado a habilitado, por tanto en el listado definitivo se registró la inscripción de trece (13) propuestas, de las cuales siete (7) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?* de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, *«Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»*

Que mediante Resolución No. 423 del 21 de mayo de 2024 se designaron como jurados de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024** a los expertos: Carmen Liliana Gavilan Infante, Diego Armando Lozano Castiblanco y Cesar Augusto Monroy Bocanegra.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en cada una de las categorías de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría A: Personas jurídicas o agrupaciones con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional
Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y la metodología de trabajo descrita en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del enfoque poblacional).	0 a 25
Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	0 a 30
Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía). Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	0 a 30
Coherencia entre la propuesta descrita y la puesta en escena.	0 a 15
TOTAL	100
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría: Categoría B: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a (1) un año y sin experiencia en circulación nacional o internacional

CRITERIO	PUNTAJE
Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y la metodología de trabajo descrita en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del enfoque poblacional)	0 a 25
Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	0 a 30
Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía). Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	0 a 30
Coherencia entre la propuesta descrita y la puesta en escena	0 a 15
TOTAL	100
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	

Que el 21 de mayo de 2024 se reunió el jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas de la **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024**, y como resultado de dicha reunión se expidieron las actas de recomendación de ganadores en las diferentes categorías, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del jurado designado, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se obtuvieron los siguientes resultados en cada una de las categorías:

Categoría A: Personas jurídicas o agrupaciones con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional. El jurado recomienda como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2400-010	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	"SER PAISA...QUE BENDICION"	94.3	\$ 7.600.000
2400-002	AGRUPACION	ASOCIACION FOLCLORICA "MIS MEMORIAS"	CC 19.176.936	MIGUEL ANGEL CASAS CAMELO	SUEÑO TRICOLOR DE UN LIBERTADOR	77.7	\$ 7.600.000



RESOLUCIÓN No. 528
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2400-005	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA MAY-MACHA	CC 21.060.477	NORA ESTELLA ONTIBON CRUZ	D'JOLGORIO POR EL TOLIMA GRANDE	72.7	\$ 7.600.000
2400-013	AGRUPACION	COMPañÍA SINTANA ADULTO +	CC 1.014.192.256	YENIFFER REINA MOGOLLON	ABUELOS: LAS VOCES DEL LEGADO	71.7	\$ 7.600.000
2400-009	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA MESTIZAJE	CC 28.533.380	MARIA MARLENE SANCHEZ De CABARCAS	ROMERIA A LA SANTISIMA VIRGEN	71.0	\$ 7.600.000

Categoría: Categoría B: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a (1) un año y sin experiencia en circulación nacional o internacional. El jurado recomienda como ganadores a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2401-003	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA RESPLANDOR LATINO	CC 19.254.093	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	BOGOTA VIVE LA SENSACION DE UNA TRADICION	94.0	\$ 6.000.000
2401-010	AGRUPACION	ARTE FOLCLOR Y TRADICION ENGATIVA	CC 51.924.781	ROSA HELENA GALINDO ROBLES	EL PESCADOR BUSCA SU AMOR ¿HASTA QUE LA MUERTE LOS SEPARE?	82.3	\$ 6.000.000
2401-015	AGRUPACION	DANZAS EDUFREI	CC 51.592.482	MARIA RIAÑO De MOLINA	FIESTAS Y ROGATIVAS	71.3	\$ 6.000.000
2401-013	AGRUPACION	AGRUPACION TALENTOS	CC 27.076.320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRIQUEZ	"CASTAÑUELAS, MANTON, ABANICO MAGICO Y SOMBRERO CORDOBES"	70.3	\$ 6.000.000
2401-005	AGRUPACION	AGRUPACIÓN DANZA SIN LIMITE	CC 51.967.361	ILMA YANETH BENITEZ ABRIL	JOLGORIO EN EL TOLIMA GRANDE	70.0	\$ 6.000.000
2401-012	AGRUPACIÓN	A RITMO DE COLMENA	CC 41.561.419	GLADYS AIDEE GOMEZ	LA RUTA DE LA CHICHA	62.7	ESTIMULO NO PECUNIARIO

Que de conformidad con el numeral 6.3 de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2024, la Entidad se aparta de la recomendación del jurado de designar como ganadora del estímulo no pecuniario a la agrupación "A Ritmo de Colmena", representada por la señora GLADYS AIDEE GOMEZ, teniendo en cuenta que no cumple con el puntaje mínimo para ser ganador (70 puntos), requerido en las condiciones generales y particulares de la convocatoria.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos económicos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1689 del 02 de febrero de 2024, que se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	68.000.000
			Total	68.000.000

Objeto:

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024

Que en consecuencia resulta procedente acoger las actas del 21 de mayo de 2024, por medio de las cuales se seleccionaron a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024**, y ordenar la entrega de los estímulos económicos, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a las siguientes propuestas ganadoras:

Categoría A: Personas jurídicas o agrupaciones con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2400-010	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	"SER PAISA...QUE BENDICION"	94.3	\$ 7.600.000
2400-002	AGRUPACION	ASOCIACION FOLCLORICA "MIS MEMORIAS"	CC 19.176.936	MIGUEL ANGEL CASAS CAMELO	SUEÑO TRICOLOR DE UN LIBERTADOR	77.7	\$ 7.600.000
2400-005	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA MAY-MACHA	CC 21.060.477	NORA ESTELLA ONTIBON CRUZ	D'JOLGORIO POR EL TOLIMA GRANDE	72.7	\$ 7.600.000
2400-013	AGRUPACION	COMPañÍA SINTANA ADULTO +	CC 1.014.192.256	YENIFFER REINA MOGOLLON	ABUELOS: LAS VOCES DEL LEGADO	71.7	\$ 7.600.000
2400-009	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA MESTIZAJE	CC 28.533.380	MARIA MARLENE SANCHEZ De CABARCAS	ROMERIA A LA SANTISIMA VIRGEN	71.0	\$ 7.600.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría: Categoría B: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a (1) un año y sin experiencia en circulación nacional o internacional

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2401-003	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA RESPLANDOR LATINO	CC 19.254.093	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	BOGOTA VIVE LA SENSACION DE UNA TRADICION	94.0	\$ 6.000.000
2401-010	AGRUPACION	ARTE FOLCLOR Y TRADICION ENGATIVA	CC 51.924.781	ROSA HELENA GALINDO ROBLES	EL PESCADOR BUSCA SU AMOR ¿HASTA QUE LA MUERTE LOS SEPARE?	82.3	\$ 6.000.000
2401-015	AGRUPACION	DANZAS EDUFREI	CC 51.592.482	MARIA RIAÑO De MOLINA	FIESTAS Y ROGATIVAS	71.3	\$ 6.000.000
2401-013	AGRUPACION	AGRUPACION TALENTOS	CC 27.076.320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRIQUEZ	“CASTAÑUELAS, MANTON, ABANICO MAGICO Y SOMBRERO CORDOBES”	70.3	\$ 6.000.000
2401-005	AGRUPACION	AGRUPACIÓN DANZA SIN LIMITE	CC 51.967.361	ILMA YANETH BENITEZ ABRIL	JOLGORIO EN EL TOLIMA GRANDE	70.0	\$ 6.000.000

PARÁGRAFO 1°: Teniendo en cuenta que en la “Categoría A: Personas jurídicas o agrupaciones con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional” solo fueron habilitadas 5 propuestas, no se otorgó el estímulo no pecuniario en esta categoría de acuerdo con las condiciones particulares de la convocatoria.

PARÁGRAFO 2°: Teniendo en cuenta que en la “Categoría B: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a (1) un año y sin experiencia en circulación nacional o internacional” solo 5 propuestas obtuvieron un puntaje superior a 70 puntos, no se otorgó el estímulo no pecuniario en esta categoría de acuerdo con las condiciones particulares de la convocatoria.

PARÁGRAFO 3°: De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en sus dos categorías no se cuentan con propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Un segundo desembolso, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor restante del estímulo, previa realización de las presentaciones de circulación local programadas por la Gerencia de Danza, que serán mínimo una (1) y hasta 2 (dos) presentaciones. El segundo desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores, en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: De acuerdo con las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2024, los participantes seleccionados como ganadores deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la convocatoria y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de noviembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»




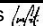
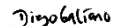
ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 30 - May - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras- Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano – Contratista Área de Convocatorias. 





Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-06 17:33:33

Convocatoria	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	Categoría	Categoría A: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional.
--------------	---	-----------	--

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2400-002	ASOCIACION FOLCLÓRICA "MIS MEMORIAS"	Miguel Angel Casas Camelo	SUEÑO TRICOLOR DE UN LIBERTADOR	Habilitada	
2	2400-004	DANZA & SABOR	OLGA ARIZA ARIZA	RITUAL DEL TINKU	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Los link aportados en el formato de propuesta el items. 4.2 ARCHIVO MUSICAL Y 5. FOTOGRAFÍAS solicitan contraseña al momento de abrirlos y no se puede visualizar su contenido, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
3	2400-005	AGRUPACION FOLCLORICA MAY-MACHA	NORA ESTELLA ONTIBON CRUZ	D´JOLGORIO POR EL TOLIMA GRANDE	Habilitada	



4	2400-007	Compañía Herencias y tradiciones	Jose Ignacio Vargas Lopez	VIVA ESPAÑA Y OLEEEEE!!!	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Los link aportados en el formato de propuesta el items. 4.2 ARCHIVO MUSICAL solicita contraseña al momento de abrirlo y no se puede visualizar su contenido, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
5	2400-009	agrupacion folclorica mestizaje	MARIA MARLENE SANCHEZ DE CABARCAS	ROMERIA A LA SANTISIMA VIRGEN	Habilitada	
6	2400-010	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	"SER PAISA....QUE BENDICION"	Habilitada	
7	2400-011	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	Gladys Vargas Rodríguez	SABOR Y COLOR AÑOS 50	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las



						condiciones específicas.) Propuestas de danza de agrupaciones o personas jurídicas con una trayectoria de cinco (5) o más años, comprobable (mínimo una certificación por año) en la ciudad de Bogotá, que ostenten premios distritales, nacionales o internacionales relacionados con calidad escénica, artística y coreográfica. Sus bailarines deben tener 60 o más años de edad, cumplidos a la fecha de inscripción a la convocatoria. Cada certificación debe contener el nombre de la agrupación y corresponder al nombre inscrito en la plataforma de inscripción de propuestas en la presente convocatoria, así como también indicar la fecha de participación, nombre del evento y datos de quien certifica. Todos los documentos aportados deben dar cuenta de la experiencia mínima exigida en cada categoría a la fecha de cierre del concurso.(Por lo menos una por año). (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años (2022, 2021, 2017). Requisito no subsanable. "
8	2400-012	Prem Shakti	Monica Davila Cubillos	Si se puede y es Fácil bailar después de los 60	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad por cuanto no corresponde a la convocatoria o categoría inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. Se evidencia que la propuesta postulada está dirigida a la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024, CATEGORÍA 2. Circulación folclor internacional y danzas del mundo, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
9	2400-013	Compañía Sintana Adulto +	Yeniffer Reina Mogollón	Abuelos: Las voces del legado	Habilitada	



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-06 17:33:33

Convocatoria	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	Categoría	Categoría A: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional.
--------------	---	-----------	--

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2400-002	ASOCIACION FOLCLÓRICA "MIS MEMORIAS"	Miguel Angel Casas Camelo	SUEÑO TRICOLOR DE UN LIBERTADOR	Habilitada	
2	2400-004	DANZA & SABOR	OLGA ARIZA ARIZA	RITUAL DEL TINKU	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Los link aportados en el formato de propuesta el items. 4.2 ARCHIVO MUSICAL Y 5. FOTOGRAFÍAS solicitan contraseña al momento de abrirlos y no se puede visualizar su contenido, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
3	2400-005	AGRUPACION FOLCLORICA MAY-MACHA	NORA ESTELLA ONTIBON CRUZ	D´JOLGORIO POR EL TOLIMA GRANDE	Habilitada	



4	2400-007	Compañía Herencias y tradiciones	Jose Ignacio Vargas Lopez	VIVA ESPAÑA Y OLEEEEE!!!	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Los link aportados en el formato de propuesta el items. 4.2 ARCHIVO MUSICAL solicita contraseña al momento de abrirlo y no se puede visualizar su contenido, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
5	2400-009	agrupacion folclorica mestizaje	MARIA MARLENE SANCHEZ DE CABARCAS	ROMERIA A LA SANTISIMA VIRGEN	Habilitada	
6	2400-010	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	"SER PAISA....QUE BENDICION"	Habilitada	
7	2400-011	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	Gladys Vargas Rodríguez	SABOR Y COLOR AÑOS 50	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las



						condiciones específicas.) Propuestas de danza de agrupaciones o personas jurídicas con una trayectoria de cinco (5) o más años, comprobable (mínimo una certificación por año) en la ciudad de Bogotá, que ostenten premios distritales, nacionales o internacionales relacionados con calidad escénica, artística y coreográfica. Sus bailarines deben tener 60 o más años de edad, cumplidos a la fecha de inscripción a la convocatoria. Cada certificación debe contener el nombre de la agrupación y corresponder al nombre inscrito en la plataforma de inscripción de propuestas en la presente convocatoria, así como también indicar la fecha de participación, nombre del evento y datos de quien certifica. Todos los documentos aportados deben dar cuenta de la experiencia mínima exigida en cada categoría a la fecha de cierre del concurso.(Por lo menos una por año). (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años (2022, 2021, 2017). Requisito no subsanable. "
8	2400-012	Prem Shakti	Monica Davila Cubillos	Si se puede y es Fácil bailar después de los 60	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad por cuanto no corresponde a la convocatoria o categoría inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. Se evidencia que la propuesta postulada está dirigida a la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024, CATEGORÍA 2. Circulación folclor internacional y danzas del mundo, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
9	2400-013	Compañía Sintana Adulto +	Yeniffer Reina Mogollón	Abuelos: Las voces del legado	Habilitada	

AVISO MODIFICATORIO NO.1 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CIRCULACION EN DANZA MAYOR 2024

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la convocatoria BECA DE CIRCULACION EN DANZA MAYOR 2024, que contiene la siguiente información.

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	05 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16/04/2024
[...]	[...]
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo solicitado por la Gerencia de Danza de la Subdirección de las Artes, resulta pertinente realizar una modificación al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que, a la fecha se ha presentado intermitencia en el servicio de la plataforma sectorial de fomento SICON, y para garantizar la correcta postulación de la ciudadanía interesada en la convocatoria, resulta oportuno y necesario la modificación del cronograma en relación a la ampliación del término para el cierre de inscripciones y la publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias. »

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:



Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	08 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	23/04/2024
[...]	[...]
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 02 de abril de 2024.



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias 

AVISO MODIFICATORIO NO.2 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CIRCULACION EN DANZA MAYOR 2024

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la convocatoria BECA DE CIRCULACION EN DANZA MAYOR 2024, que contiene la siguiente información.

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	08 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	23 /04/ 2024
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	24/05/2024
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo indicado por AVISO INFORMATIVO No 02 de 2024, resulta pertinente realizar una modificación al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que, a la fecha el servicio de la plataforma sectorial de fomento SICON se encuentra en normal operación, y para garantizar la correcta postulación de la ciudadanía interesada en la convocatoria, resulta oportuno y necesario la modificación del cronograma en relación a la ampliación del término para el cierre de inscripciones, publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar y la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias. »

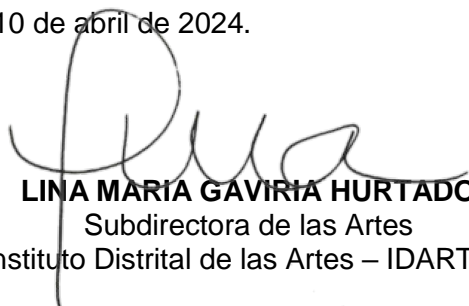
De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:



Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	12 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	30 /04/ 2024
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	30/05/2024
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 10 de abril de 2024.



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias 



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024 - Categoría A: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-05-21 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Cesar Augusto Monroy Bocanegra	CC	19.176.566	GRUPO 1
Diego Armando Lozano Castiblanco	CC	1.032.410.484	GRUPO 1
Carmen Liliana Gavilán Infante	CC	52.010.571	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024 - Categoría A: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 9 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y la metodología de trabajo descrita en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del enfoque poblacional).	25
2	Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	30
3	Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía). propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	30
4	Coherencia entre la propuesta descrita y la puesta en escena.	15
	Total	100

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual

o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Nº	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2400-010	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	"SER PAISA....QUE BENDICIÓN"	94.3	GRUPO 1
2	2400-002	AGRUPACION	ASOCIACION FOLCLORICA "MIS MEMORIAS"	CC 19.176.936	MIGUEL ÁNGEL CASAS CAMELO	SUEÑO TRICOLOR DE UN LIBERTADOR	77.7	GRUPO 1
3	2400-005	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLÓRICA MAY-MACHA	CC 21.060.477	NORA ESTELLA ONTIBON CRUZ	D'JOLGORIO POR EL TOLIMA GRANDE	72.7	GRUPO 1
4	2400-013	AGRUPACION	COMPAÑÍA SINTANA ADULTO +	CC 1.014.192.256	YENIFFER REINA MOGOLLÓN	ABUELOS: LAS VOCES DEL LEGADO	71.7	GRUPO 1
5	2400-009	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLÓRICA MESTIZAJE	CC 28.533.380	MARIA MARLENE SANCHEZ DE CABARCAS	ROMERIA A LA SANTISIMA VIRGEN	71.0	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024 - Categoría A: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a cinco (5) años y experiencia distrital, nacional e internacional. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2400-010	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	"SER PAISA....QUE BENDICION"	94.3	\$ 7.600.000

2400-002	AGRUPACION	ASOCIACION FOLCLORICA "MIS MEMORIAS"	CC 19.176.936	MIGUEL ANGEL CASAS CAMELO	SUEÑO TRICOLOR DE UN LIBERTADOR	77.7	\$ 7.600.000
2400-005	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA MAY-MACHA	CC 21.060.477	NORA ESTELLA ONTIBON CRUZ	D'JOLGORIO POR EL TOLIMA GRANDE	72.7	\$ 7.600.000
2400-013	AGRUPACION	COMPAÑIA SINTANA ADULTO +	CC 1.014.192.256	YENIFFER REINA MOGOLLON	ABUELOS: LAS VOCES DEL LEGADO	71.7	\$ 7.600.000
2400-009	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA MESTIZAJE	CC 28.533.380	MARIA MARLENE SANCHEZ DE CABARCAS	ROMERIA A LA SANTISIMA VIRGEN	71.0	\$ 7.600.000

De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en sus dos categorías no se cuenta con propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

El logro de la calidad interpretativa de los grupos ganadores.

La calidad y el diseño de los vestuarios utilizados en las puestas en escena.

La conservación de la esencia de la danza así las propuestas sean proyectivas.

La puesta en escena que se caracterizó por la calidad interpretativa.

Las propuestas escénicas fueron interesantes y creativas; además que llevaron a resaltar el folclor. presentan riesgos creativos en favor de las puestas en escena para que sean vistosas, atractivas, activas e interesantes para el espectador. preservación de legados culturales y tradiciones propias hechas danza. la esencia desde lo simbólico pasa a ser un proceso de identidad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

Se observa, de forma generalizada, la falta de dominio entre los ritmos, pasos y figuras que diferencian la danza colombiana.

Es importante, que, en futuras convocatorias, en la descripción de la obra sea más detallada o clara la obra a presentar; así mismo, cuidar la limpieza escénica y respetar la estructura básica de las danzas, en especial de aquellas que son tradicionales

Fundamentar las danzas con relación a la danza-música, se evidencian algunas dificultades rítmicas al momento de danzar.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Un aspecto destacable es que la beca está en concordancia con la ley 2055 de 2020.

Se resalta la importancia de la permanencia en el tiempo de la convocatoria beca danza mayor como un espacio de reconocimiento y respeto al adulto mayor artista.

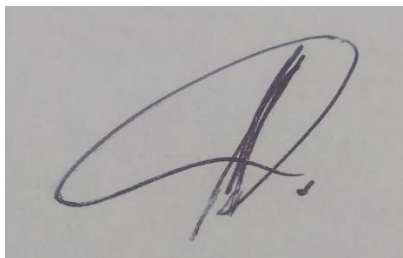
Es importante que el formato que diligencie los proponentes permita evidenciar, desde la lectura, la propuesta escénica. es importante, resaltar que se hace un reconocimiento al adulto mayor como artista.

Es de vital importancia que el artista danzario de grupos etarios como danzantes mayores tengan el realce a su saber y su ocupación del tiempo de calidad, para que sigan siendo el pilar de los procesos culturales de nuestro país. es importante mencionar que nadie es mal bailarín, los procesos de formación artística y disciplinar debe darse con personas expertas que entiendan y atiendan las capacidades y destrezas que puedan realizar ciertas edades, no forzar la puesta en escena con dificultades técnicas ya que se observa que se dificulta la interpretación.

El volumen de las pistas y las ediciones deben ser de mejor calidad, puesto que se escuchan bajones o cortes rítmicos al pegar o fusionar las pistas.

Es importante generara hilos conductores entre danzas, que se cuenten historias reales de nuestras comunidades y esto se puede generar por medio de las narrativas que se pueden dar por medio del intercambio de saberes entre los directores, talleristas y/o docentes con los bailadores.

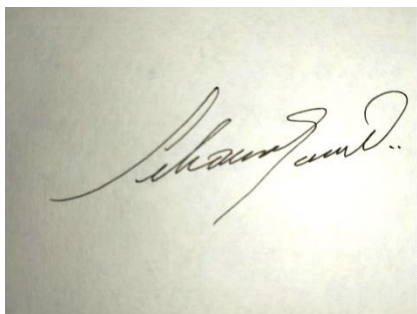
Para constancia firman,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Cesar', written in a cursive style.

CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA
CC 19.176.566

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Diego', written in a cursive style.

DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO
CC 1.032.410.484

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Carmen', written in a cursive style.

CARMEN LILIANA GAVILÁN INFANTE
CC 52.010.571



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024 - Categoría B: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a (1) un año y sin experiencia en circulación nacional o internacional

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-05-21 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Cesar Augusto Monroy Bocanegra	CC	19.176.566	GRUPO 2
Diego Armando Lozano Castiblanco	CC	1.032.410.484	GRUPO 2
Carmen Liliana Gavilán Infante	CC	52.010.571	GRUPO 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024 - Categoría B: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a (1) un año y sin experiencia en circulación nacional o internacional del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 13 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y la metodología de trabajo descrita en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del enfoque poblacional)	25
2	Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	30
3	Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía). propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	30
4	Coherencia entre la propuesta descrita y la puesta en escena.	15

Total	100
-------	-----

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

N O	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2401-003	AGRUPACION	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA RESPLANDOR LATINO	CC 19.254.093	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	BOGOTÁ VIVE LA SENSACIÓN DE UNA TRADICIÓN	94.0	GRUPO 2
2	2401-010	AGRUPACION	ARTE FOLCLOR Y TRADICIÓN ENGATIVÁ	CC 51.924.781	ROSA HELENA GALINDO ROBLES	EL PESCADOR BUSCA SU AMOR ¿HASTA QUE LA MUERTE LOS SEPARE?	82.3	GRUPO 2
3	2401-015	AGRUPACION	DANZAS EDUFREI	CC 51.592.482	MARÍA RIAÑO DE MOLINA	FIESTAS Y ROGATIVAS	71.3	GRUPO 2
4	2401-013	AGRUPACION	AGRUPACIÓN TALENTOS	CC 27.076.320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRÍQUEZ	"CASTAÑUELA S, MANTÓN, ABANICO MÁGICO Y SOMBRERO CORDOBÉS"	70.3	GRUPO 2
5	2401-005	AGRUPACION	AGRUPACIÓN DANZA SIN LIMITE	CC 51.967.361	ILMA YANETH BENÍTEZ ABRIL	JOLGORIO EN EL TOLIMA GRANDE	70.0	GRUPO 2
6	2401-012	AGRUPACION	A RITMO DE COLMENA	CC 41.561.419	GLADIS AIDE GOMEZ	LA RUTA DE LA CHICHA	62.7	GRUPO 2
7	2401-016	AGRUPACION	MAESTROS EN ESCENA	CC 20.698.562	DIOSELINA MORENO PALACIO	CADA DÍA TIENE SU AFÁN, HASTA EN EL AMOR	0.0	GRUPO 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024 - Categoría B: Agrupaciones o personas jurídicas con trayectoria mayor a (1) un año y sin experiencia en circulación nacional o internacional el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2401-003	AGRUPACION	AGRUPACION FOLCLORICA RESPLANDOR LATINO	CC 19.254.093	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	BOGOTA VIVE LA SENSACION DE UNA TRADICION	94.0	\$ 6.000.000
2401-010	AGRUPACION	ARTE FOLCLOR Y TRADICION ENGATIVA	CC 51.924.781	ROSA HELENA GALINDO ROBLES	EL PESCADOR BUSCA SU AMOR ¿HASTA QUE LA MUERTE LOS SEPARE?	82.3	\$ 6.000.000
2401-015	AGRUPACION	DANZAS EDUFREI	CC 51.592.482	MARÍA RIAÑO DE MOLINA	FIESTAS Y ROGATIVAS	71.3	\$ 6.000.000
2401-013	AGRUPACION	AGRUPACION TALENTOS	CC 27.076.320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRIQUEZ	"CASTAÑUELAS, MANTON, ABANICO MAGICO Y SOMBRERO CORDOBES"	70.3	\$ 6.000.000
2401-005	AGRUPACION	AGRUPACIÓN DANZA SIN LIMITE	CC 51.967.361	ILMA YANETH BENITEZ ABRIL	JOLGORIO EN EL TOLIMA GRANDE	70.0	\$ 6.000.000
2401-012	AGRUPACIÓN	A RITMO DE COLMENA	CC 41.561.419	GLADIS AIDE GOMEZ	LA RUTA DE LA CHICHA	62.7	ESTIMULO NO PECUNIARIO

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

El logro de la calidad interpretativa de los grupos ganadores.

La calidad y el diseño de los vestuarios utilizados en las puestas en escena.

La conservación de la esencia de la danza así las propuestas sean proyectivas.

La puesta en escena que se caracterizó por la calidad interpretativa.

Las propuestas escénicas fueron interesantes y creativas; además que llevaron a resaltar el folclor. presentan riesgos creativos en favor de las puestas en escena para que sean vistosas, atractivas, activas e interesantes para el espectador. preservación de legados culturales y tradiciones propias hechas danza. la esencia desde lo simbólico pasa a ser un proceso de identidad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

Se observa, de forma generalizada, la falta de dominio entre los ritmos, pasos y figuras que diferencian la danza colombiana.

Es importante, que, en futuras convocatorias, en la descripción de la obra sea más detallada o clara la obra a presentar; así mismo, cuidar la limpieza escénica y respetar la estructura básica de las danzas, en especial de aquellas que son tradicionales

Fundamentar las danzas con relación a la danza-música, se evidencian algunas dificultades rítmicas al momento de danzar.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Un aspecto destacable es que la beca está en concordancia con la ley 2055 de 2020.

Se resalta la importancia de la permanencia en el tiempo de la convocatoria beca danza mayor como un espacio de reconocimiento y respeto al adulto mayor artista.

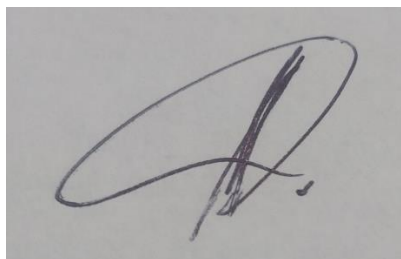
Es importante que el formato que diligencie los proponentes permita evidenciar, desde la lectura, la propuesta escénica. es importante, resaltar que se hace un reconocimiento al adulto mayor como artista.

Es de vital importancia que el artista danzario de grupos etarios como danzantes mayores tengan el realce a su saber y su ocupación del tiempo de calidad, para que sigan siendo el pilar de los procesos culturales de nuestro país. es importante mencionar que nadie es mal bailarín, los procesos de formación artística y disciplinar debe darse con personas expertas que entiendan y atiendan las capacidades y destrezas que puedan realizar ciertas edades, no forzar la puesta en escena con dificultades técnicas ya que se observa que se dificulta la interpretación.

El volumen de las pistas y las ediciones deben ser de mejor calidad, puesto que se escuchan bajones o cortes rítmicos al pegar o fusionar las pistas.

Es importante generara hilos conductores entre danzas, que se cuenten historias reales de nuestras comunidades y esto se puede generar por medio de las narrativas que se pueden dar por medio del intercambio de saberes entre los directores, talleristas y/o docentes con los bailadores.

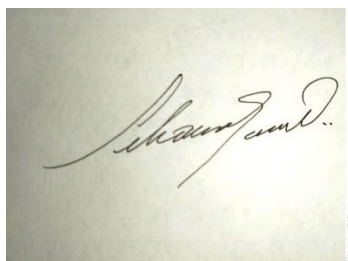
Para constancia firman,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cesar', written in a cursive style.

CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA
CC 19.176.566

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego', written in a cursive style.

DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO
CC 1.032.410.484

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carmen', written in a cursive style.

CARMEN LILIANA GAVILÁN INFANTE
CC 52.010.571



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1679

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA
INES RUIZ
GARCIA** Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.02
08:34:54 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	93.000.000
			Total	93.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE DANZA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00374-24 de FEBRERO 01 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 02.02.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 01.02.2024

Impresión: 02.02.2024-08:33:36 MIRUIZG 0000523523 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1689

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA
INES RUIZ
GARCIA** Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.02
09:45:23 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	68.000.000
			Total	68.000.000

Objeto:

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00399-24 de FEBRERO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 02.02.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 02.02.2024

Impresión: 02.02.2024-09:35:59 MIRUIZG 0000523689 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...) b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA
BECA		BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
BECA		BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias